



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 53/2022



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO DE FISCALIA  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
21/09/2022 15:34:02



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, la Disposición OAF Nro. 41/2022 y la Actuación Interna N° 30-00079844 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de bienes e insumos informáticos, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 41/2022, se autorizó el llamado a la Contratación Directa Menor N° 07/2022, tendiente a lograr la adquisición citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses veintitrés mil novecientos veinte (U\$S23.920,00) IVA incluido.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 18 de agosto de 2022 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar dos (2) ofertas de las firmas INFORMÁTICA PALMAR S.R.L (U\$S 26.924,50) y NEXT LEVEL SOLUTIONS SAS (U\$S 28.511,50), todas IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Qué, se dio intervención el área requirente –Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos-, elevando el correspondiente informe técnico de las ofertas recibidas mediante Informe DIRSI N° 10/2022, indicando que las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para los renglones que integran la presente contratación.

Que sin perjuicio de ello, y considerando que las cotizaciones recibidas por ambos oferentes superan el presupuesto oficial estimado para cada renglón por ellas cotizado, señaló respecto a la oferta de la firma INFORMATICA PALMAR S.R.L. que *“...se justifican renglones N° 6, N° 7, N° 8, N° 9 y N° 11. Por otro lado, no se encuentra justificación a la variación de costos conforme cotizaciones de renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 10, resultando inconveniente la adjudicación de estos últimos.”*

Que respecto a la diferencia advertida entre la estimación originariamente efectuada para el presupuesto oficial y la cotización recibida por la oferente NEXT LEVEL SOLUTIONS S.A.S. indicó que *“...se justifican renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11 y N° 12.”*



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

Que, en atención a lo expuesto y lo considerado por el área técnica, corresponde rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma INFORMATICA PALMAR S.R.L. para los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 10 de la Contratación Directa Menor N° 07/2022, por exceder en un 63,8%; 66,8%; 73%; 33,3%; 31,5% y 27% el presupuesto estimado para cada uno de ellos, respectivamente.

Que advertido un empate de ofertas presentadas para el Renglón N° 8, se invitó a los oferentes a presentar una mejora de las mismas a fin de desempatar, lo cual cumplieron conforme documentos glosados al #43 y 44.

Que asimismo, corresponde en el marco de la Contratación Directa Menor N° 07/2022 adjudicar a la firma INFORMATICA PALMAR S.R.L. (CUIT 30-71082860-8) los renglones N° 6 *“Adquisición de cincuenta (50) pendrives de 16 GB de capacidad”* por la suma total de dólares estadounidenses trescientos cuarenta y cinco (U\$S345,00) IVA incluido, N° 7 *“Adquisición de cincuenta (50) pendrives de 32 GB de capacidad”* por la suma total de dólares estadounidenses trescientos sesenta y siete con 50/100 (U\$S367,50) IVA incluido, N° 9 *“Adquisición de veinte (20) pendrives de 128 GB de capacidad”* por la suma total de dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y nueve (U\$S499,00) IVA incluido y N° 11 *“Adquisición de cincuenta (50) discos de estado sólido (SSD), factor de forma 2.5”*, por la suma total de dólares estadounidenses dos mil ciento noventa y dos con 50/100 (U\$S2.192,50) IVA incluido, por resultar la oferta más conveniente presentada para cada uno de ellos;

ascendiendo el total a adjudicar a la suma total de dólares estadounidenses tres mil cuatrocientos cuatro (U\$S3.404,00) IVA incluido.

Que asimismo, corresponde adjudicar al oferente NEXT LEVEL SOLUTIONS S.A.S. (C.U.I.T. 30-71576382-2) los renglones N° 1 “*Adquisición de cincuenta (50) kits de teclado y mouse inalámbricos*” por la suma total de dólares estadounidenses mil cuatrocientos noventa y tres con 50/100 (U\$S1.493,50,00) IVA incluido, N° 2 “*Adquisición de veinte (20) mouse inalámbrico*” por la suma total de dólares estadounidenses doscientos sesenta y cuatro (U\$S264,00) IVA incluido, N° 3 “*Adquisición de cien (100) mouse alámbricos*” por la suma total de dólares estadounidenses seiscientos diez (U\$S610,00) IVA incluido, N° 4 “*Adquisición de cien (100) discos HDD externos de 1 TB de capacidad*”, por la suma total de dólares estadounidenses siete mil ciento cuarenta (U\$S7.140,00) IVA incluido, N° 5 “*Adquisición de cien (100) discos HDD externos de 2 TB de capacidad*”, por la suma total de dólares estadounidenses nueve mil quinientos veinte (U\$S9.520,00) IVA incluido, N° 8 “*Adquisición de cincuenta (50) pendrives de 64 GB de capacidad*”, por la suma total de dólares estadounidenses seiscientos cuarenta y siete con 50/100 (U\$S647,50) IVA incluido, N° 10 “*Adquisición de veinte (20) discos de estado sólido (SSD), factor de forma M.2*”, por la suma total de dólares estadounidenses novecientos cincuenta y seis (U\$S956,00) IVA incluido y N° 12 “*Adquisición de cincuenta (50) memorias RAM*”, por la suma total de dólares estadounidenses tres mil seiscientos (U\$S3.600,00) IVA incluido, por resultar la oferta más conveniente presentada para cada uno de ellos.

Que el total a adjudicar a la firma NEXT LEVEL SOLUTIONS S.A.S. asciende a la suma total de dólares estadounidenses veinticuatro mil doscientos



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

treinta y uno (U\$S24.231,00) IVA incluido.

Que por lo expuesto, el orden de mérito resultante de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Menor N° 07/2022 resulta: Renglón N° 1: 1) Next Level Solutions S.A.S.; Renglón N° 2: 1) Next Level Solutions S.A.S.; Renglón N° 3: 1) Next Level Solutions S.A.S.; Renglón N° 4: 1) Next Level Solutions S.A.S.; Renglón N° 5: 1) Next Level Solutions S.A.S.; Renglón N° 6: 1) Informática Palmar S.R.L. y 2) Next Level Solutions S.A.S.; Renglón N° 7: 1) Informática Palmar S.R.L. y 2) Next Level Solutions S.A.S.; Renglón N° 8: 1) Next Level Solutions S.A.S. y 2) Informática Palmar S.R.L.; Renglón N° 9: 1) Informática Palmar S.R.L. y 2) Next Level Solutions S.A.S.; Renglón N° 10: 1) Next Level Solutions S.A.S.; Renglón N° 11: 1) Informática Palmar S.R.L. y 2) Next Level Solutions S.A.S. y Renglón N° 12: 1) Next Level Solutions S.A.S.

Que, las firmas adjudicatarias deberán integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que asimismo, corresponde destacar que advertida la diferencia entre el valor ofertado por las citadas firmas y el presupuesto oficial aprobado para la presente

contratación, considerando lo expuesto por el área técnica en su informe glosado al #40, se dio nueva intervención a las áreas presupuestarias a fin de adecuar la previsión presupuestaria oportunamente efectuada para la presente adquisición.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 643/2022, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/2020 y 05/2020

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 7/2022 (Art. 38º de la Ley N° 2095), tendiente a lograr la adquisición de bienes e insumos informáticos para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma.

**ARTÍCULO 2º.** Rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

INFORMATICA PALMAR S.R.L. para los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 10 de la Contratación Directa Menor N° 07/2022, por exceder en un 63,8%; 66,8%; 73%; 33,3%; 31,5% y 27% el presupuesto estimado para cada uno de ellos, respectivamente, de conformidad con lo expuesto en el informe técnico emitido para la presente.

**ARTÍCULO 3º.** Adjudicar a la firma INFORMATICA PALMAR S.R.L. (CUIT 30-71082860-8) los renglones N° 6 “Adquisición de cincuenta (50) pendrives de 16 GB de capacidad” por la suma total de dólares estadounidenses trescientos cuarenta y cinco (U\$S345,00) IVA incluido, N° 7 “Adquisición de cincuenta (50) pendrives de 32 GB de capacidad” por la suma total de dólares estadounidenses trescientos sesenta y siete con 50/100 (U\$S367,50) IVA incluido, N° 9 “Adquisición de veinte (20) pendrives de 128 GB de capacidad” por la suma total de dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y nueve (U\$S499,00) IVA incluido y N° 11 “Adquisición de cincuenta (50) discos de estado sólido (SSD), factor de forma 2.5”, por la suma total de dólares estadounidenses dos mil ciento noventa y dos con 50/100 (U\$S2.192,50) IVA incluido, por resultar la oferta más conveniente presentada para cada uno de ellos; ascendiendo el total a adjudicar a la suma total de dólares estadounidenses tres mil cuatrocientos cuatro (U\$S3.404,00) IVA incluido.

**ARTÍCULO 4º.** Adjudicar al oferente NEXT LEVEL SOLUTIONS S.A.S. (C.U.I.T. 30-71576382-2) los renglones N° 1 “Adquisición de cincuenta (50) kits de teclado y  
*“2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*



mouse inalámbricos” por la suma total de dólares estadounidenses mil cuatrocientos noventa y tres con 50/100 (U\$S1.493,50,00) IVA incluido, N° 2 “Adquisición de veinte (20) mouse inalámbrico” por la suma total de dólares estadounidenses doscientos sesenta y cuatro (U\$S264,00) IVA incluido, N° 3 “Adquisición de cien (100) mouse alámbricos” por la suma total de dólares estadounidenses seiscientos diez (U\$S610,00) IVA incluido, N° 4 “Adquisición de cien (100) discos HDD externos de 1 TB de capacidad”, por la suma total de dólares estadounidenses siete mil ciento cuarenta (U\$S7.140,00) IVA incluido, N° 5 “Adquisición de cien (100) discos HDD externos de 2 TB de capacidad”, por la suma total de dólares estadounidenses nueve mil quinientos veinte (U\$S9.520,00) IVA incluido, N° 8 “Adquisición de cincuenta (50) pendrives de 64 GB de capacidad”, por la suma total de dólares estadounidenses seiscientos cuarenta y siete con 50/100 (U\$S647,50) IVA incluido, N° 10 “Adquisición de veinte (20) discos de estado sólido (SSD), factor de forma M.2”, por la suma total de dólares estadounidenses novecientos cincuenta y seis (U\$S956,00) IVA incluido y N° 12 “Adquisición de cincuenta (50) memorias RAM”, por la suma total de dólares estadounidenses tres mil seiscientos (U\$S3.600,00) IVA incluido, por resultar la oferta más conveniente presentada para cada uno de ellos, ascendiendo el total a adjudicar a la suma total de dólares estadounidenses veinticuatro mil doscientos treinta y uno (U\$S24.231,00) IVA incluido.

**ARTÍCULO 5°.** Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses veintisiete mil seiscientos treinta y cinco (U\$S27.635,00) IVA incluido, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**ARTÍCULO 6º.** Requerir a las firmas adjudicatarias la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado a cada una de ellas, de conformidad con establecido en la cláusula 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

**ARTÍCULO 7º.** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Asistencia Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 53/2022.**